

Yago Galvez, Madrid, e Manrique y
 Boguillas: "Siendo hoy, Comisionario
 de la Independencia, de nuestra
 manifiesta Republica del Peru, la Ca-
 mara exita al Poder Ejecutivo, para
 que en la fecha dirija un cablegra-
 ma de felicitacion al Gobierno, pue-
 blo y Camaras Legislativas de esa Re-
 publica, dando cuenta de la pre-
 sente revolucion al H. Sen. e Mi-
 nistro del Peru en esta Capital, e
 invita a la H. Camara del Senado
 a adherirse a esta revolucion.

La Presidencia digno a
 los HH. Rivera y Nolasco, para que
 pasieran en conocimiento de la
 H. Camara del Senado la resolu-
 cion anterior, y se levanta la sesion

El Presidente.

A. Pizadencia

El Secretario.

M.° Baquero

ARCHIVO

Sesion del 29 de Julio

Con asistencia de los HH. Pre-
 sidente, Vicepresidente, Arizaga,
 Barriga, Carrasco, Crespo, Faralló,
 Coronel, Parales, Frade, Galvez, Go-
 mez Jurado, Hidalgo, Jaramillo, Lu-

don Juan Ledezma Yavalata, Manrique
 Madrid, Noya, Ortega, Paredes,
 Palacios, Pino, Trocino y Vega, Ri-
 vera, Ruiz, Salazar, Sanchez, Se-
 villa, Zamamigo, Ziguilla, Velaz-
 co (A), Velasco (N), Villagomez
 y Viruysa. Se aprobó el Acta
 de la reunion precedente, y en
 seguida se dio cuenta con el ofi-
 cio que para la Secretaria de la H.
 Cámara del Senado comunican-
 do las modificaciones que ella
 ha hecho al proyecto de ley re-
 formativa de la de Hacienda,
 presentas en debate cada una de
 dichas modificaciones, la H. Ca-
 mara se conformó con ellas, y man-
 do se devuelva el proyecto a la
 Cámara Colegiada de ella.

Luego se aprobó la redac-
 cion del proyecto de ley que es-
 tablece la Corte Superior de Pe-
 torio y se dispuso pasare al
 Ejecutivo, para la sancion Com-
 munitativa.

Tercero en 1.^a discusion, pa-
 saron al 2.^a

El proyecto que decla-
 ra que la Nacion no sera respon-
 sable por los danos y perjuicios
 que sufran los particulares o et-
 ranjeros, en caso de guerra inter-
 nacional.

En seguida se leyeron los siguientes informes: Exmo. Señor: Nuestra Comisión de Guerra, ha examinado la solicitud del Sargento Mayor graduado Camilo Ojeda, con el fin de obtener que se le expida la respectiva Cédula de inválidos. La dicha solicitud ha sido dirigida al Poder Ejecutivo, quien se la negó a concederla, por no constar de documentos oficiales, que el peticionario haya sido llamado al servicio activo; pero de los documentos adjuntos aparece que el solicitante fue realmente llamado al servicio. 1.º Que el libro en que debía constar el llamamiento al servicio se destruyó el día 10 de Enero, cuando la ocupación del Palacio por las fuerzas restauradoras; y 2.º Que el peticionario recibió en pleno Combate la herida que determinó la amputación de la pierna y consiguientemente invalidez.

Por lo expuesto, opinamos que se cedase a la solicitud y nos permitimos someter a vuestra ilustrada Consideración el Adjunto proyecto de decreto. = Puerto Rico, Julio 28 de 1887. = Ortega. = Higuillas. = Hidalgo. = Exmo. Señor: Nuestra Comisión de Guerra, ha examinado la

Solicitud que os dirige la Sra. Facla Vera, como objeto de que desechéis las Ordenes necesarias para que se les rependan sus letras de Montepío, las mismas que fueron canceladas en virtud del decreto que borraba del escalafon Militar a todas los que se habian servido a la Dictadura de Don Ignacio de Pintorilla.

Fu la Cancelación de las letras de Montepío de la peticionaria, tuvo razon de ser, mientras rega el aludido decreto, la vigencia del que reinserta en el escalafon Militar a los que sirvieron durante la Dictadura, determina necesariamente la rependa de las mismas letras, por que no es posible aceptar que la vida quedara en su condicion. Que los vivos, ni que la reparacion y clemencia ejercitadas en favor de estos excedan a las viudas y huérfanos. Por lo expuesto, opinamos que accedais a lo solicitado, y en esta virtud nos permitimos someter a vuestra ilustrada consideracion el Adjunto proyecto de decreto. Quito, Julio 20 de 1887. Ortega. - Alguillay-Hudalgo.

Los proyectos a que se refieren los informes presentados, y discutidos sucesivamente, pasaron a 2.ª discusion. Al estudio de las Comisiones pasaron las siguientes peticiones:

Ma 1ª de este ramo, la del Señor Adolfo Jimenez, para que se le declare sueldado, por haber servido veinte y tantos años de institutor de escuelas.

Ma 2ª de id, la del Sr. Joaquin, que propone se le cante el estudio de Taquigrafia y otras relativas a Caligrafia, gravados 189, ofreciendo una fianza para los resultados de su viaje a Nueva York.

Ma 3ª de id, la de Pedro Serran, para que se le dispense el Certificado de matricula para residir en el extranjero.

Ma de Guerra, la de Fola Guzmillo, que reclama pensiones de montepio militar.

Ma de Credito Publico, la de Manuel Davila, que pide el pago de un credito en tierras baldias.

Ma de Guerra, la de Mercedes Acuña, que reclama el pago de pensiones militares, debidas a su finada esposo Abel Guadalupe.

Ma de id, la de Camarero Paz conio y Señor Gonzales, sobre pensiones de montepio; y a la 1ª de Peticiones, la del Municipio de Chiriqui, que reclama el pago de una cantidad que le adeuda el Fisco.

Senectas a 2ª discusion, para a 3ª el proyecto de ley interpretativa del artº 96 de la Constitucion. Con asunto

cia del H. Senar Ministro de Hacienda
 se puso en 3.^a discusion el proyecto de ley
 reformativa de la de Camaras, fueron
 aprobadas las Art.^{os} 1.^o y 2.^o. del proyecto
 del Ministerio, junto con las adiciones
 y modificaciones propuestas por
 las Comisiones que informaron acer-
 ca del proyecto ministerial; y pue-
 sto en debate el Art.^o que dice "Dece-
 gase el numeral 6.^o del Art.^o 41," los H. H.
 Ortega, Arzaga, Samaniego y Pravia
 lo impugnaron, por que al derogar el
 inciso de que habla el Artículo, pasa-
 ran las maquinas, herramientas y uti-
 lidos destinados al laboreo de minas,
 de una de las Clases de los artículos de
 importacion que pagan derechos, lo
 cual es contrario a la proteccion que
 debe franquearse a la industria
 nacional; siendo por lo mismo, el
 impuesto con que se grave las ma-
 quinas, un obstaculo para el desarro-
 llo de esa industria en el pais; pues
 que concediendo toda franquicia
 a la importacion de maquinas, des-
 truido por eso se conseguiria la aclima-
 tacion de Capitales extranjeras, en
 los asuntos mineros que tiene el
 pais, especialmente en la provincia
 del Oro.

Los H. H. Ministro de H. a-
 ciencia, Rivera, Uguitas, Palacios
 y Lardizabal, sostuvieron la reforma

1.º porque serán solo dos centavos por
 kilo, lo que pagarán las máquinas, pa-
 ra que de alguna manera se ven-
 dica la Nación de los crecidos ganta-
 que hace en el sostenimiento de
 los empleados de Aduana, los que
 emplean mucho tiempo en la re-
 cepción y entrega de las máquina-
 rias, que por consiguiente son un
 peccato tan ineficaz, en su ma-
 dera a la industria nacional, de que
 la completa franquicia en la impor-
 tación de estas máquinas, ha dado
 origen a una multitud de abusos
 que han causado perjuicios al Erario
 porque a protesto de que todo fierro
 en bruto ó manufacturado es
 parte componente de las máquinas
 ó destinado al laboreo de ellas, se im-
 porta ó se importará al país libre de
 todo impuesto, llegando al caso, en
 resultado final, que ni el fierro, ni
 las herramientas ni destinadas a
 otras industrias pagarán un solo cen-
 tavo de derechos, sea cual fuere la
 cantidad que de ellos se importe.

El Sr. Araya mani-
 festó que por dejar los temores de
 las que sentían en la reforma, podía
 muy bien rotarse por partes el arte, de
 fenderse de un impuesto a las máqui-
 nas y suprimiendo las herramientas
 y otros utensilios destinados

al laborero de Minas. Aceptada la
indicacion y votado por partes el
Articulo, fue aprobado en los ter-
minos siguientes por el proyecto
del Ministerio.

Luego se aprobo el
Art. 4.º, suprimiendo de los arti-
culos 2.º este especificado. En caso de que
la Aduana no reciba en documento
dada el Interventor copia de la fac-
tura por el presentada, hasta reci-
bir del respectivo Camara elemplar
o la copia de que habla el Art. 53 de
la ley, y el inciso 2.º del Art. 5 se del
decreto ejecutivo de 27 de Mayo de
1886. En seguida se aprobaron las
Articulas 7.º al 18, inclusive, menos
el 8.º que fue negado, por haberse
aprobado otro igual constante
del Proyecto del Ministerio, y por
ser muy avanzada la hora, se
levanto la sesion despues que la
Presidencia convocó a los S.ºs. Dipu-
tados a sesion extraordinaria por
la noche, para continuar la discu-
sion del mismo proyecto.

El Presidente
A. Villaverde

El Secretario
J. M. Banderas